



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20151700046061**  
Fecha: **08-09-2015**

Bogotá D.C

Señora  
ALBA MARINA GARCIA RAMIREZ  
Calle 10 # 10 – 14  
Barrio La Magdalena  
La Virginia – Risaralda

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado FA No. 20158100216782 del 24 de agosto de 2015.

Respetuoso saludo,

El Fondo Adaptación en jornada de atención al ciudadano realizada en el municipio de La Virginia el pasado mes de agosto, recibió en formato de atención PQRS en regiones la petición del asunto, sobre la cual proveemos respuesta en los siguientes términos:

El "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011" del Fondo Adaptación, se desarrolla conforme a los siguientes postulados:

El parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 4702 de 2010 *"Por el cual se modifica el Decreto-ley 919 de 1989."*, establece: *"Para efectos de superar la situación de desastre y emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 4580 de 2010, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en coordinación con las entidades y organismos que determine el Gobierno Nacional, realizará un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la niña 2010-2011, que se actualizará periódicamente a fin de precisar la población que debe ser atendida."* (Resaltado fuera del texto).

A su turno, el artículo 3 del Decreto 4830 de 2010 *"Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010"*, establece: *"Las referencias que se hace en el Decreto 4702 de 2010 a elaboración de censo, deben entenderse referidas a: Registro Único de Damnificados por Emergencia Invernal."*

La postulación 187 aprobada el 24 de noviembre de 2011 por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación para atender el *"Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómenos de la Niña 2010 – 2011"*, estableció que el Fondo Adaptación tiene como

propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas. (Subrayado fuera del texto).

En cumplimiento de la normatividad que regula la actuación del Fondo Adaptación, en materia de vivienda, las viviendas averiadas no hacen parte del proceso de intervención a nuestro cargo, toda vez que nuestra labor misional es la recuperación, construcción y reconstrucción mediante obras definitivas para impedir la prolongación de los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011.

En la actualidad el Fondo se encuentra adelantando acciones conducentes a proveer de soluciones de vivienda a las familias afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010 – 2011, proceso que se enmarca en el *“Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011”*.

Después de realizar la consulta en el Registro Único de Damnificados encontramos que si bien se encuentra incluido, como se muestra en hoja de novedad adjunta, se le registró como afectado indirecto o secundario, por lo que no registra pérdida alguna por la ola invernal y su vivienda no se encuentra reportada en el mismo y por lo tanto no puede ser objeto de nuestra intervención.

De otra parte le informamos que el Fondo Adaptación no es la Entidad administradora del Registro Único de Damnificados (REUNIDOS) y en consecuencia, no puede modificar dicho registro. Su competencia se limita a verificar las viviendas registradas con destrucción total en dicho registro y atender aquellas que cumplan los criterios de elegibilidad.

Por lo anterior, le sugerimos elevar cualquier solicitud relacionada con el tema de vivienda a las autoridades locales del municipio, esto con el propósito de estudiar su vinculación en algún programa de vivienda que en la actualidad se adelante con la Alcaldía, o se gestione ante las entidades gubernamentales relacionadas con la provisión de vivienda, como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del subsidio de vivienda rural una posible atención.

Cordialmente,



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA  
Asesor III – Sectorial Vivienda

Se adjunta hoja de novedad Reunidos en un (1) folio

Proyectó: Oscar Mateus C. – Supervisor Interventoría Contractual

Expediente ORFEO: 20136000230100001E

## UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

### REGISTRO ÚNICO DE DAMNIFICADOS REUNIDOS

Fenómeno de la Niña

10 de Abril de 2010 a 30 Junio de 2011

#### DATOS PERSONALES

ETAPA	FASE 3
REGISTRO CLASE	AFECTADO
TIPO DE DOCUMENTO	CC (CÉDULA DE CIUDADANÍA)
NRO. IDENTIFICACIÓN	24947288
NOMBRE	GARCIA CUERVO ALBA MARINA
NRO. FORMULARIO	1120421
DEFINICIÓN AFECTADO	Son personas diferentes a damnificados, que sufren el impacto de los efectos indirectos o secundarios de los desastres como: deficiencias en la prestación de servicios públicos, en el comercio, o en el trabajo, así como por aislamiento.

#### LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL DEL HOGAR REGISTRADO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA	FECHA
RISARALDA	LA VIRGINIA	LA CABECERA MUNICIPAL	28/05/2011

#### CONFORMACION DEL HOGAR AL MOMENTO DEL EVENTO

NRO. FORMULARIO	NRO. DE PERSONAS DEL NUCLEO FAMILIAR
1120421	3

#### RELACION DE BIENES INMUEBLES AFECTADOS

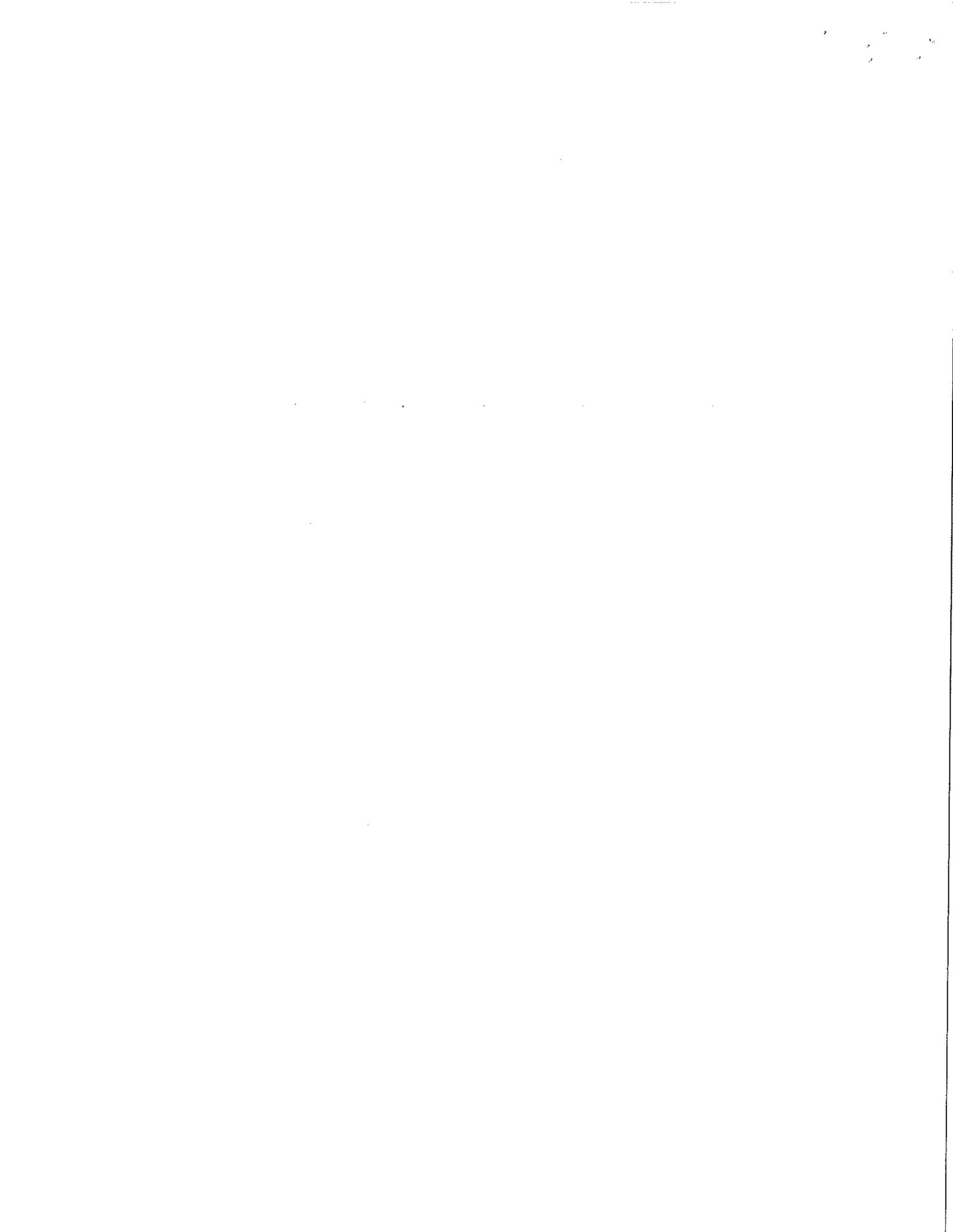
NRO. FORMULARIO	REPORTÓ BIENES
1120421	No

#### RELACION DE PERDIDAS AGROPECUARIAS

NRO. FORMULARIO	REPORTÓ CULTIVOS
1120421	No

NRO. FORMULARIO	REPORTÓ BOSQUES, PASTOS O RASTROJOS
1120421	No

NRO. FORMULARIO	REPORTÓ GANADOS, AVES O PEGES
1120421	No



Destino: EQUIPO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO



No. 20158100216782

Fecha Radicado: 2015-08-24 12:47:37

Anexos:

Fondo Adaptación



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## Formato de atención de PQRS en regiones

### Información del ciudadano

Ciudad: \_\_\_\_\_ Municipio: La Virginia Departamento: Bolívar  
 Fecha: 20/07/15 Hora: 11:50 Nombres: Alba Marín García Cerudo  
 Apellidos: \_\_\_\_\_ C.C.No.: 24947258  
 Dirección de Notificación: Calle 10 # 10-14 Puro La Magdalena  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: 316010311 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Seleccione: Petición (P) Queja (Q) Reclamo (R) Sugerencia (S) Denuncias (D)

Canal de recepción: Personal (K) Telefónico ( ) Electrónico ( ) Buzón ( )

Haga un relato breve y conciso de los hechos:

La señora Alba Marín García desea conocer sobre el benefi-  
cio de vivienda el cual no reportada como  
posible elegible.

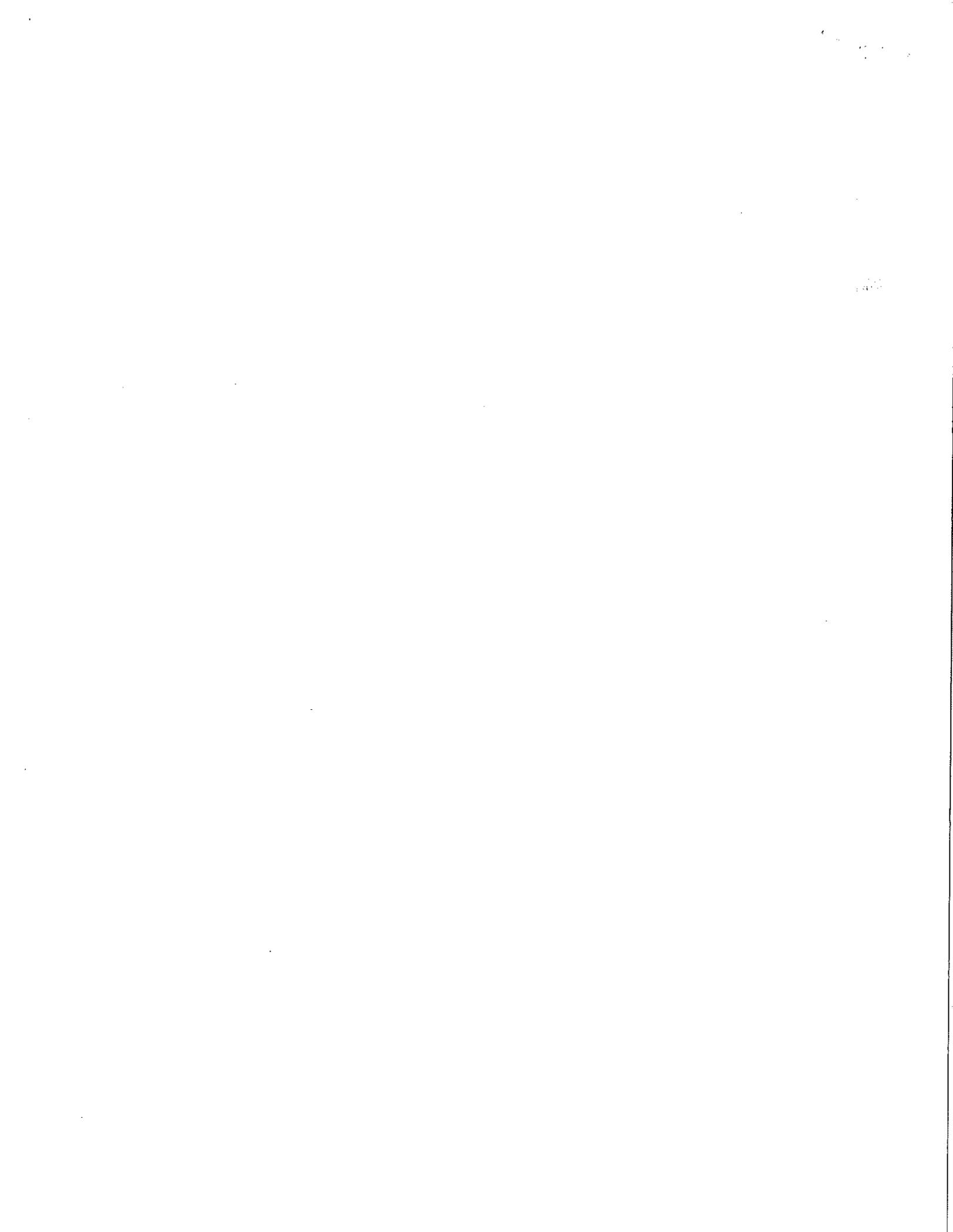
### Información del responsable del trámite:

Nombres: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_ C.C.No.: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Dependencia: \_\_\_\_\_ Empresa: \_\_\_\_\_

A los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se notificó al peticionario su PQRS.

Firma Diego María Cisales G





24 Sep

SEÑORA  
**ALBA MARINA GARCIA RAMIREZ**  
CALLE 10 No. 10 - 14 BARRIO LA MAGDALENA  
LA VIRGINIA - RISARALDA

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia  
Tel: +57 (1) 508~~1054~~ 1.014.267.967 |  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)